



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __26__ DE __MARZO__ DE 2021 PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE (SANTA MARIA)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN LA PERFORACION DE POZO PROFUNDO CON PERFORADORA HIDRAULICA MCA. CORE DRIL MOD. CD4000 CON COMPRESOR DE AIRE MOD. CD900/150 CON BROCA DE PERFORACION CON INSERTOS DE TUNGSTENO DE 12 1/4" PARA MARTILLO DE FONDO MOF. CD8CSIR EN DIFERENTE TIPO DE MATERIAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC CLASE 7 RANURADO DE 10", SUMINISTRO DE FILTRO A BASE DE GRAVA PRELAVADA DE 1/2", CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO, EQUIPAMIENTO DE POZO CON MOTOBOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA DE 5 HP, ARRANCADOR TERMOMAGNETICO A TENSION PLENA, CONSTRUCCION DE CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, ACOMETIDA ELECTRICA Y BASE PARA MEDIDOR BIFASICO DE 7X200A CHM-3100.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
29/03/2021	24/04/2021	27 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 29 DE ENERO DEL 2021

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	CODEMUN 01 11/02/2021

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 800,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS __10:30__ HRS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019
TLATLAYA, MÉX.
POR "EL MUNICIPIO"
PROFR. LEOPOLDO DOMINGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL